

MAT: Pre informe evaluación ofertas de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública para contratar “SERVICIOS DE CAMIONES ALJIBES”, ID N°2560-19-LR25, del portal www.mercadopublico.cl

LAS CONDES, 05 de mayo del 2025

I. COMISIÓN EVALUADORA.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 943 de fecha 27 de marzo de 2025, se constituyó la comisión evaluadora encargada de la evaluación de las ofertas técnicas y cumplimiento de antecedentes administrativos de la Licitación Pública “SERVICIOS DE CAMIONES ALJIBES”, ID N°2560-19-LR25 del portal www.mercadopublico.cl.

Dicha Comisión estuvo conformada por:

1. Ricardo Tanus Scaff Angulo, Director de Medio Ambiente y Aseo.
2. Miguel Ángel González Tamarín, funcionario de la Dirección de Medio Ambiente y Aseo, Depto. de Aseo
3. Sandra Andrea Contreras Ortega, funcionaria de la Dirección de Medio Ambiente y Aseo, Depto. de Medio Ambiente.

Los funcionarios singularizados acompañan declaración jurada de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 35 nonies de la Ley N°19.886, las cuales se acompañan en el Anexo N°2 del presente informe.

II. ANTECEDENTES DEL PROCESO LICITATORIO

Fecha de Publicación llamado	28/03/2025
Fecha final de preguntas	07/04/2025
Fecha de publicación de respuestas	17/04/2025
Fecha cierre de recepción de la oferta	28/04/2025
Fecha de acto de apertura técnica	28/04/2025

III. ACTO DE APERTURA DE LOS ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y OFERTA TÉCNICA

De acuerdo con el Acta de Apertura Electrónica de los Antecedentes Administrativos y Oferta Técnica, de fecha 28 de abril del 2025, se presentaron los siguientes oferentes:

N°	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	RUT	ESTADO	GARANTÍA
1	CLAUDIO ENRIQUE FLORES ROMERO TRANSPORTES Y SERVICIOS MATAQUITO E.I.R.L.	76.105.636-0	Hábil	Aceptada
2	BITACORA SERVICIOS INTEGRALES LIMITADA	76.596.786-4	Hábil	Aceptada
3	DIMENSION S.A.	99.538.350-0	Hábil	Aceptada
4	EMPRESAS TIERRA DE CHILE SpA	76.489.879-6	Hábil	Aceptada
5	DLM COMERCIAL SpA	77.346.435-9	Hábil	Oferta Rechazada
6	SUPPORT CONSULTING SpA	77.451.187-3	Hábil	Oferta Rechazada
7	GRUPO MAQ CHILE SpA	78.070.172-2	Hábil	Oferta Rechazada

OBSERVACIONES A LA APERTURA:

- El oferente **EMPRESAS TIERRA DE CHILE SpA**, RUT N°76.489.879-6 subió su garantía de seriedad de la oferta en el ícono “anexos económicos”, bajo la denominación “Certificado F0065539

Fimado.pdf". No obstante, **se aceptó la oferta** de dicho oferente, bajo la condición de acompañar la respectiva garantía de seriedad de la oferta a través del aplicativo "Aclaraciones de Ofertas" y que, una vez realizada la apertura económica, se constate que es exactamente la misma que subió en el ícono "anexos económicos" del portal www.mercadopublico.cl. Por lo anterior, con fecha 29/04/2025 se le solicitó por foro inverso, instrumento que fue acompañado con misma fecha.

- El oferente DLM COMERCIAL SpA, RUT N°77.346.435-9 no acompañó garantía de seriedad de la oferta en los términos requeridos en el punto A.2.1. de las Bases Administrativas.
- El oferente SUPPORT CONSULTING SpA, RUT N°77.451.187-3 no acompañó garantía de seriedad de la oferta en los términos requeridos en el punto A.2.1. de las Bases Administrativas.
- El oferente GRUPO MAQ CHILE SpA, RUT N°78.070.172-2 no acompañó garantía de seriedad de la oferta en los términos requeridos en el punto A.2.1. de las Bases Administrativas.

IV. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS REQUERIDOS A LOS OFERENTES.

1. Antecedentes Administrativos.

De acuerdo con lo solicitado en el punto A.4.1. de las Bases Administrativas, los Antecedentes Administrativos a presentar por los oferentes son los siguientes:

1. Formulario Anexo N°1, denominado "**Identificación del Oferente**", debidamente completado.
2. Formulario Anexo N°1-A, denominado "**Identificación del Oferente Unión Temporal de Proveedores**" ("UTP"), debidamente completado.

Tratándose de propuestas presentadas por UTP, deberá acompañarse la Escritura Pública donde conste el acuerdo para participar de esta forma, salvo si fuesen adquisiciones inferiores a UTM 1.000.- en cuyo caso la unión podrá materializarse por instrumento público o privado.

La UTP deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el art.51 y siguientes de la Ley N°19.886, así como en los arts.180 y siguientes del Reglamento de Compras Públicas.

Si no se presenta el acuerdo donde conste la UTP en la forma debida, la oferta será declarada inadmisibile. Lo mismo en caso de verificarse cualquiera de las circunstancias previstas en el art.53 y 54 de la Ley N°19.886, así como las descritas en los art. 182 y 183 del Reglamento, o cualquier otra inhabilidad contemplada en la normativa aplicable.

3. Formulario Anexo N°2, denominado, "**Declaración de Aceptación de las Bases**", debidamente completado.
En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores, cada miembro de la misma deberá completar el presente formulario.

4. Formulario Anexo N°5, denominado "**Declaración jurada sin conflictos de interés**", debidamente completado.

En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores, cada miembro de la misma, deberá completar el presente formulario.

Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl, no siendo necesario que el oferente los acompañe en el portal para estos efectos.

2. Antecedentes Técnicos.

De acuerdo con lo solicitado en el punto A.4.2. de las Bases Administrativas, los Antecedentes Administrativos a presentar por los oferentes son los siguientes:

1. Formulario Anexo N°6, "**Declaración Jurada Simple Programas de Integridad**", debidamente completado.

En el presente Anexo los oferentes deberán declarar si cuentan con programas de integridad que sean conocidos por su personal o no.

Para estos efectos se entiende por programas de integridad un conjunto de instrumentos o herramientas que fomenten entre sus trabajadores un comportamiento apegado a los valores que contribuyen a instalar estándares

de integridad, fortaleciendo una conducta ética que permita combatir la corrupción.

Para acreditar este factor, los oferentes deberán acompañar el documento que respalde el programa de integridad y que este es conocido por su personal y/o trabajadores, tales como: mail masivo, comunicado interno, que conste en su página web, que este sea parte de su reglamento interno de orden, higiene y seguridad u otro.

En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores, cada miembro de esta deberá completar el presente formulario.

En caso de que se omita o no se presente debidamente el presente formulario, no podrá ser solicitado de conformidad a lo señalado en el punto A.4.7., evaluándose dicho criterio con 0 puntos.

2. Formulario Anexo N°7, denominado “Remuneración del Personal”.

En el presente Anexo los proponentes deberán señalar la remuneración bruta mínima mensual ofrecida en pesos considerando la función de cada trabajador, la cual no podrá ser inferior a las cantidades que se indican en la tabla del punto B.3. y en el Anexo N°7.

En caso de que un oferente no acompañe el presente Anexo o que presentándolo omite señalar la remuneración ofrecida, no podrá ser solicitado de conformidad al punto A.4.7. de las presentes bases y se entenderá que la remuneración bruta mínima mensual en pesos ofertada por cada trabajador, según su función, es la indicada en la tabla del punto B.3. y se evaluará con 0 puntos, de conformidad a lo establecido en el Anexo N°4.

3. Formulario Anexo N°8, denominado “Experiencia del Oferente”, debidamente completado.

Para acreditar la experiencia declarada y ser considerados en la evaluación, los oferentes deberán presentar copia de facturas que hayan sido emitidas en el periodo comprendido entre **01 de enero de 2019 y hasta la fecha del cierre de las ofertas**, por concepto de prestación de los servicios materia de la presente licitación (servicio de camiones aljibes).

En caso de que la glosa de la factura no indique el servicio claramente o involucre otros que servicios que no sean materia de la presente licitación, se permitirá como antecedentes complementarios para efecto de evaluación, la presentación de Contratos, Decretos, órdenes de trabajo u órdenes de Compra asociadas a las facturas presentadas que contengan información suficiente que permita a la Comisión determinar los servicios prestados y el monto facturado por ellos.

En caso de que no se presenten los antecedentes de respaldo, no se podrá considerar dicha experiencia.

En caso de que se omita o no se presente debidamente el presente formulario, no podrá ser solicitado de conformidad a lo señalado en el punto A.4.7., evaluándose dicho criterio con 0 puntos.

4. Formulario Anexo N°9, denominado “Declaración Cumplimiento General Exigencias Técnicas” debidamente completado.

El adjudicatario deberá presentar los vehículos y el equipamiento ante el Supervisor Municipal para su inspección y aprobación antes del inicio del servicio, según lo estipulado en el punto B.1.4.1 de las Bases de Licitación.

Se hace presente que, dentro de los subcriterios de evaluación, se asignará el puntaje que señale el Anexo N°4, a los oferentes que cuenten con el “Sello Empresa Mujer” y a los oferentes que tengan un “Buen Comportamiento Base”.

Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl, no siendo necesario que el oferente los acompañe en el portal para estos efectos.

La Municipalidad podrá comprobar y exigir que se acredite la existencia, validez, veracidad y/o atingencia de lo declarado y la documentación presentada, en cualquier etapa de este proceso licitatorio y durante la vigencia del contrato. Durante la etapa de evaluación, en caso de detectar alguna inconsistencia en los antecedentes acompañados por algún oferente, su oferta será declarará inadmisibles su oferta y no podrá continuar en el presente proceso licitatorio.

V. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS PRESENTADOS POR LOS OFERENTES.

OFERENTES	TRANSPORTES Y SERVICIOS MATAQUITO	BITACORA SERVICIOS INTEGRALES LIMITADA	DIMENSION S.A.	EMPRESAS TIERRA DE CHILE SpA
ANEXO N°1	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
ANEXO N°1-A	N/A	N/A	N/A	N/A

ANEXO N°2	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
ANEXO N°5	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
ANEXO N°6	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
ANEXO N°7	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
ANEXO N°8	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
ANEXO N°9	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

VI. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto A.2.1. A.4. y A.4.6. de las Bases de Licitación, se procede al análisis del cumplimiento de los requerimientos mínimos obligatorios requeridos en las Bases de Licitación para continuar con la revisión y evaluación de sus ofertas, informándose lo siguiente:

N°	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	CUMPLIMIENTO REQUISITOS SI/NO	MOTIVO
1	TRANSPORTES Y SERVICIOS MATAQUITO	SÍ	-
2	BITACORA SERVICIOS INTEGRALES LIMITADA	SÍ	-
3	DIMENSION S.A.	SÍ	-
4	TIERRA DE CHILE SPA	SÍ	-

VII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIONES.

El siguiente cuadro detalla las ponderaciones para la evaluación general de la presente licitación

ITEM	PUNTAJE
OFERTA ECONÓMICA	80
OFERTA TECNICA	19
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	1

Del resultado de la revisión de los documentos presentados por los oferentes a través del portal www.mercadopublico.cl; y, considerando la Metodología y Pauta de Evaluación contenida en el Anexo N°4, podemos informar lo siguiente:

1. Programas de integridad conocidos por su personal 1 Punto

Programas de integridad conocidos por su personal	Puntaje
El oferente declara y acredita que cuenta con programas de integridad conocidos por su personal	1
El oferente no declara y/o no acredita que cuenta programas de integridad conocidos por su personal	0

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

N°	Nombre oferente	Programas de integridad conocidos por su personal	Puntaje
1	TRANSPORTES Y SERVICIOS MATAQUITO	SÍ	1
2	BITACORA SERVICIOS INTEGRALES IMITADA	NO*	0
3	DIMENSION S.A.	SÍ	1
4	TIERRA DE CHILE SpA	SÍ	1

*Oferente BITACORA SERVICIOS INTEGRALES IMITADA, acompaña programa de integridad, sin embargo, no acompaña el documento que respalde que este es conocido por su personal y/o trabajadores, tales como: mail masivo, comunicado interno, que conste en su página web, que este sea parte de su reglamento interno de orden, higiene y seguridad u otro, como lo solicitado el N°1 del punto A.4.2. de las Bases Administrativas.

2. Buen comportamiento base en Mercado Público
1 Punto

Buen comportamiento base en Mercado Público	Puntaje
Nota Comportamiento Base igual a 5/5	1
Sin Información	0
Nota Comportamiento Base Inferior a 5/5	-1

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

Nº	Nombre oferente	Nota	Puntaje
1	TRANSPORTES Y SERVICIOS MATAQUITO	5/5	1
2	BITACORA SERVICIOS INTEGRALES LIMITADA	5/5	1
3	DIMENSION S.A.	4,94/5	-1
4	TIERRA DE CHILE SpA	5/5	1

*La nota del comportamiento base de los oferentes, fueron obtenidos directamente desde la ficha de cada uno en el portal www.mercadopublico.cl.

3. Experiencia del oferente
7 Puntos

Facturación	Puntaje
Igual o mayor a 500.000.000.-	7
Entre \$400.000.000 y \$499.999.999	3
Entre \$300.000.000 y \$ 399.999.999	1
Inferior a \$300.000.000 o no acredita experiencia	0

Observaciones a la apertura:

- No hay observaciones a las facturas declaradas por el oferente **TRANSPORTES Y SERVICIOS MATAQUITO**.
- De las facturas declaradas por el oferente **BITÁCORA SERVICIOS INTEGRALES LIMITADA**, no fueron consideradas por no cumplir con lo establecido en el numeral 3 del punto A.4.2. de las Bases Administrativas, relativo a las glosas (Glosa: servicio de camiones aljibes) N°: 211, 235, 270, 295, 326, 361, 392, 466, 523, 598, 647, 703, 1842 y 2310.
- De las facturas N°2560 y 2610 se consideró sólo el monto cuya glosa corresponde a arriendo de Camiones Aljibes.
- No hay observaciones a las facturas declaradas por el oferente **DIMENSION S.A.**
- No hay observaciones a las facturas declaradas por el oferente **TIERRA DE CHILE SpA**.

El detalle del análisis de las facturas declaradas y presentadas por los oferentes se encuentra en el Anexo N°1 del presente informe.

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

Nº	Nombre oferente	Monto Facturación	Puntaje
1	TRANSPORTES Y SERVICIOS MATAQUITO	\$1.820.828.012	7
2	BITACORA SERVICIOS INTEGRALES LIMITADA	\$105.273.192	0
3	DIMENSION S.A.	\$1.234.213.509	7
4	TIERRA DE CHILE SpA	\$5.472.111.660	7

4. Remuneración personal
9 Puntos
4.1. Sueldo bruto mensual ofertado para conductor
3 Puntos

Sueldo bruto mensual ofertado para conductor	Puntaje
Superior o igual a \$1.249.720	3
Entre \$1.165.784 y \$1.249.719	2
Entre \$1.087.485 y \$1.165.783	1
\$1.087.484	0

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

Nº	Nombre oferente	Sueldo bruto mensual	Puntaje
1	TRANSPORTES Y SERVICIOS MATAQUITO	\$1.249.720.-	3
2	BITACORA SERVICIOS INTEGRALES LIMITADA	\$1.250.000.-	3
3	DIMENSION S.A.	\$1.250.000.-	3
4	TIERRA DE CHILE SpA	\$1.250.000.-	3

4.2. Sueldo bruto mensual ofertado para auxiliar
6 Puntos

Sueldo bruto mensual ofertado para auxiliar	Puntaje
Superior o igual a \$751.239	6
Entre \$700.782 y \$751.238	3
Entre \$653.715 y \$700.781	1
\$653.714	0

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

Nº	Nombre oferente	Sueldo bruto mensual	Puntaje
1	TRANSPORTES Y SERVICIOS MATAQUITO	\$751.243.-	6
2	BITACORA SERVICIOS INTEGRALES LIMITADA	\$751.500.-	6
3	DIMENSION S.A.	\$752.000.-	6
4	TIERRA DE CHILE SpA	\$754.781.-	6

Los oferentes obtuvieron el siguiente puntaje total por sueldo bruto mensual ofertado:

Nº	Nombre oferente	Puntaje Ofertado Conductor	Puntaje Ofertado Auxiliar	Puntaje Total
1	TRANSPORTES Y SERVICIOS MATAQUITO	3	6	9
2	BITACORA SERVICIOS INTEGRALES LIMITADA	3	6	9
3	DIMENSION S.A.	3	6	9
4	TIERRA DE CHILE SpA	3	6	9

5. Sello empresa mujer
1 Punto

Sello empresa mujer	Puntaje
El oferente presenta el Sello Empresa Mujer	1
El oferente NO presenta Sello Empresa Mujer	0

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

Nº	Nombre oferente	Presenta Sello Mujer SI/NO	Puntaje
1	TRANSPORTES Y SERVICIOS MATAQUITO	NO	0
2	BITACORA SERVICIOS INTEGRALES LIMITADA	NO	0
3	DIMENSION S.A.	SÍ	1
4	TIERRA DE CHILE SpA	NO	0

VIII. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA:

De acuerdo con lo informado precedentemente, el resumen del puntaje obtenido por los oferentes es el siguiente:

N	Oferente	Programas de integridad	Experiencia del oferente	Remuneración personal	Sello empresa mujer	Nota comportamiento	Total
1	CLAUDIO ENRIQUE FLORES ROMERO TRANSPORTES Y SERVICIOS MATAQUITO E.I.R.L.	1	7	9	0	1	18
2	BITACORA SERVICIOS INTEGRALES LIMITADA	0	0	9	0	1	10
3	DIMENSION S.A.	1	7	9	1	-1	17
4	EMPRESAS TIERRA DE CHILE SpA	1	7	9	0	1	18

IX. CONCLUSIÓN.

En conclusión y habiéndose revisado las ofertas por parte de esta Comisión, y de acuerdo con lo establecido en el punto A.4.2.; A.4.6. y en el Anexo N°4 de las Bases de Licitación:

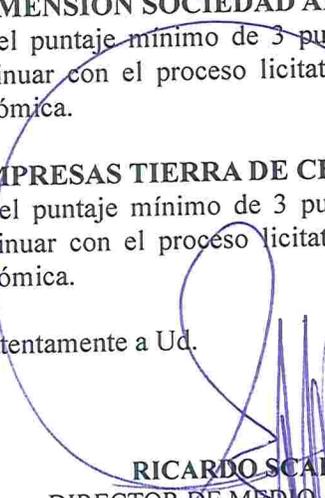
La oferta de la empresa **CLAUDIO ENRIQUE FLORES ROMERO TRANSPORTES Y SERVICIOS MATAQUITO E.I.R.L.**, RUT N°76.105.636-0, **CUMPLE** con los requerimientos y con el puntaje mínimo de 3 puntos requeridos en el punto A.4.8. de las Bases Administrativas para continuar con el proceso licitatorio, encontrándose habilitado para continuar la apertura de su Oferta Económica.

La oferta de la empresa **BITACORA SERVICIOS INTEGRALES LIMITADA** RUT N°76.596.786-4, **CUMPLE** con los requerimientos y con el puntaje mínimo de 3 puntos requeridos en el punto A.4.8. de las Bases Administrativas para continuar con el proceso licitatorio, encontrándose habilitado para continuar la apertura de su Oferta Económica.

La oferta de la empresa **DIMENSIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA**, RUT N°99.538.350-0, **CUMPLE** con los requerimientos y con el puntaje mínimo de 3 puntos requeridos en el punto A.4.8. de las Bases Administrativas para continuar con el proceso licitatorio, encontrándose habilitado para continuar la apertura de su Oferta Económica.

La oferta de la empresa **EMPRESAS TIERRA DE CHILE SpA**, RUT N°76.489.879-6, **CUMPLE** con los requerimientos y con el puntaje mínimo de 3 puntos requeridos en el punto A.4.8. de las Bases Administrativas para continuar con el proceso licitatorio, encontrándose habilitado para continuar la apertura de su Oferta Económica.

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.


RICARDO SCAFF ANGULO
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE Y ASEO


MIGUEL GONZALEZ TAMARIN
JEFE DEPTO. ASEO (S)


SANDRA CONTRERAS ORBE
JEFE DEPTO. MEDIO AMBIENTE (S)

Distribución:

- DMA.
- OFPA _____/

ANEXO N°1
CRITERIO DE EVALUACIÓN FACTURACIÓN

1. En relación con las facturas acompañadas por el oferente **TRANSPORTES Y SERVICIOS MATAQUITO**, podemos informar:

N°	MONTO	GLOSA	CUMPLE
685	\$ 17.850.000	ARRIENDO CAMIÓN ALJIBE	sí
722	\$ 15.993.600	ARRIENDO CAMIÓN ALJIBE	sí
937	\$ 22.491.000	ARRIENDO CAMIÓN ALJIBE	sí
961	\$ 36.277.150	ARRIENDO CAMIÓN ALJIBE	sí
963	\$ 20.033.650	ARRIENDO CAMIÓN ALJIBE	sí
964	\$ 32.130.000	ARRIENDO CAMIÓN ALJIBE	sí
986	\$ 21.195.642	SERVICIO DE CAMION ALJIBE	sí
987	\$ 21.348.600	ARRIENDO CAMIÓN ALJIBE	sí
990	\$ 20.801.200	ARRIENDO CAMIÓN ALJIBE	sí
1084	\$ 24.923.360	SERVICIO DE REPARTO MEDIANTE CAMION ALJIBE AGUA POTABLE	sí
1092	\$ 27.299.999	SERVICIO DE REPARTO MEDIANTE CAMION ALJIBE AGUA POTABLE	sí
1093	\$ 39.020.800	SERVICIO DE REPARTO MEDIANTE CAMION ALJIBE AGUA POTABLE	sí
1095	\$ 30.844.800	SERVICIO DE REPARTO MEDIANTE CAMION ALJIBE AGUA POTABLE	sí
1104	\$ 52.907.400	SERVICIO CAMION ALJIBE AGUA POTABLE	sí
1105	\$ 34.415.990	SERVICIO CAMION ALJIBE	sí
1108	\$ 32.606.000	SERVICIO ARRIENDO CAMIÓN ALJIBE	sí
1115	\$ 32.606.000	SERVICIO ARRIENDO CAMIÓN ALJIBE	sí
1120	\$ 37.699.200	SERVICIO ARRIENDO CAMIÓN ALJIBE	sí
1128	\$ 32.606.000	SERVICIO ARRIENDO CAMIÓN ALJIBE	sí
1129	\$ 47.481.000	SERVICIO DISTRIBUCION AGUA POTABLE	sí
1134	\$ 46.497.787	SERVICIO DISTRIBUCION AGUA POTABLE	sí
1136	\$ 29.131.200	SERVICIO CAMION ALJIBE AGUA POTABLE	sí
1137	\$ 32.606.000	SERVICIO ARRIENDO CAMIÓN ALJIBE	sí
1143	\$ 27.417.600	SERVICIO CAMION ALJIBE AGUA POTABLE	sí
1144	\$ 32.606.000	SERVICIO ARRIENDO CAMIÓN ALJIBE	sí
1150	\$ 32.606.000	SERVICIO ARRIENDO CAMIÓN ALJIBE	sí
1159	\$ 32.606.000	SERVICIO ARRIENDO CAMIÓN ALJIBE	sí
1166	\$ 77.469.000	SERVICIO ARRIENDO CAMIÓN ALJIBE	sí
1172	\$ 32.606.000	SERVICIO ARRIENDO CAMIÓN ALJIBE	sí
1177	\$ 32.130.000	SERVICIO DISTRIBUCION AGUA POTABLE	sí
1179	\$ 32.606.000	SERVICIO ARRIENDO CAMIÓN ALJIBE	sí
1186	\$ 32.606.000	SERVICIO ARRIENDO CAMIÓN ALJIBE	sí
1197	\$ 32.606.000	SERVICIO ARRIENDO CAMIÓN ALJIBE	sí
1198	\$ 30.054.745	SERVICIO CAMION ALJIBE AGUA POTABLE	sí
1201	\$ 32.606.000	SERVICIO ARRIENDO CAMIÓN ALJIBE	sí
1205	\$ 185.914.652	SERVICIO DISTRIBUCION AGUA POTABLE	sí
1206	\$ 32.606.000	SERVICIO ARRIENDO CAMIÓN ALJIBE	sí
1211	\$ 34.339.939	SERVICIO CAMION ALJIBE AGUA POTABLE	sí
1224	\$ 32.606.000	SERVICIO ARRIENDO CAMIÓN ALJIBE	sí
1218	\$ 41.147.969	SERVICIO ARRIENDO CAMIÓN ALJIBE	sí
1219	\$ 33.715.259	SERVICIO CAMION ALJIBE AGUA POTABLE	sí
1221	\$ 32.606.000	SERVICIO ARRIENDO CAMIÓN ALJIBE	sí
1225	\$ 34.059.709	SERVICIO CAMION ALJIBE AGUA POTABLE	sí
1228	\$ 32.606.000	SERVICIO ARRIENDO CAMIÓN ALJIBE	sí
1231	\$ 33.977.975	SERVICIO CAMION ALJIBE AGUA POTABLE	sí

1235	\$ 32.606.000	SERVICIO ARRIENDO CAMIÓN ALJIBE	sí
1241	\$ 32.606.000	SERVICIO ARRIENDO CAMIÓN ALJIBE	sí
1247	\$ 31.339.136	SERVICIO CAMION ALJIBE AGUA POTABLE	sí
1245	\$ 61.011.756	SERVICIO DISTRIBUCION AGUA POTABLE	sí
1246	\$ 32.999.894	SERVICIO DISTRIBUCION AGUA POTABLE	sí

2. En relación con las facturas acompañadas por el oferente **BITACORA SERVICIOS INTEGRALES LIMITADA**, podemos informar:

Nº	MONTO	GLOSA	CUMPLE
58	\$ 2.127.125	ARRIENDO CAMIÓN ALJIBE	sí
62	\$ 3.272.500	ARRIENDO CAMIÓN ALJIBE	sí
70	\$ 3.272.500	ARRIENDO CAMIÓN ALJIBE	sí
82	\$ 3.272.500	ARRIENDO CAMIÓN ALJIBE	sí
94	\$ 2.975.000	ARRIENDO CAMIÓN ALJIBE	sí
100	\$ 2.975.000	CAMION ALJIBE	sí
116	\$ 2.975.000	ARRIENDO CAMIÓN ALJIBE	sí
124	\$ 2.975.000	ARRIENDO CAMIÓN ALJIBE	sí
135	\$ 2.975.000	CAMION ALJIBE	sí
160	\$ 2.975.000	CAMION ALJIBE	sí
161	\$ 2.975.000	ARRIENDO CAMIÓN ALJIBE	sí
178	\$ 2.975.000	ARRIENDO CAMIÓN ALJIBE	sí
185	\$ 571.200	ARRIENDO CAMIÓN ALJIBE	sí
201	\$ 2.975.000	ARRIENDO CAMIÓN ALJIBE	sí
211	\$ 12.316.500	SERVICIO DE LAVADO, SANITIZACION Y DESINFECCIÓN EN ZONAS DE PARADEROS DE TRANSANTIAGO, ZONA PERIMETRAL COMO TAMBIÉN ACCESO Y SALIDAS DEL METRO, DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y ESPACIOS PÚBLICOS COMPATIDOS.	NO
223	\$ 2.975.000	ARRIENDO CAMIÓN ALJIBE	sí
227	\$ 2.975.000	ARRIENDO CAMIÓN ALJIBE	sí
235	\$ 12.316.500	SERVICIO DE LAVADO, SANITIZACION Y DESINFECCIÓN EN ZONAS DE PARADEROS DE TRANSANTIAGO, ZONA PERIMETRAL COMO TAMBIÉN ACCESO Y SALIDAS DEL METRO, DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y ESPACIOS PÚBLICOS COMPATIDOS.	NO
270	\$ 12.316.500	SERVICIO DE LAVADO, SANITIZACIÓN Y DESINFECCIÓN	NO
281	\$ 2.975.000	ARRIENDO CAMIÓN ALJIBE	sí
287	\$ 1.090.834	ARRIENDO CAMIÓN ALJIBE	sí
295	\$ 12.316.500	SERVICIO DE LAVADO, SANITIZACIÓN Y DESINFECCIÓN	NO
326	\$ 41.055.000	SERVICIO DE LIMPIEZA, LAVADO, SANITIZACION Y DESINFECCIÓN EN ZONAS DE PARADEROS DE TRANSANTIAGO, ZONA PERIMETRAL METRO, DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y ESPACIOS PÚBLICOS COMPATIDOS.	NO
361	\$ 41.055.000	SERVICIO DE LIMPIEZA, LAVADO, SANITIZACION Y DESINFECCIÓN EN ZONAS DE PARADEROS DE TRANSANTIAGO, ZONA PERIMETRAL METRO, DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y ESPACIOS PÚBLICOS COMPATIDOS.	NO
392	\$ 41.055.000	SERVICIO DE LIMPIEZA, LAVADO, SANITIZACION Y DESINFECCIÓN EN ZONAS DE PARADEROS DE TRANSANTIAGO, ZONA PERIMETRAL METRO, DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y ESPACIOS PÚBLICOS COMPATIDOS.	NO
466	\$ 82.110.000	SERVICIO DE LIMPIEZA, LAVADO, SANITIZACION Y DESINFECCIÓN EN ZONAS DE PARADEROS DE TRANSANTIAGO, ZONA PERIMETRAL METRO, DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y ESPACIOS PÚBLICOS COMPATIDOS.	NO
516	\$ 166.600	ARRIENDO CAMIÓN ALJIBE	sí
518	\$ 166.600	ARRIENDO CAMIÓN ALJIBE	sí
523	\$ 7.996.800	SERVICIO DE SANITIZACIÓN Y DESINFECCIÓN EN TODAS LAS ZONAS CONCURRIDAS DE LA COMUNA.	NO
598	\$ 7.996.800	SERVICIO DE SANITIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE TODAS LAS ZONAS CONCURRIDAS DE LA COMUNA.	NO
647	\$ 7.996.800	SERVICIO DE SANITIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE TODAS LAS ZONAS CONCURRIDAS DE LA COMUNA.	NO

673	\$ 452.200	ARRIENDO CAMIÓN ALJIBE	sí
703	\$ 9.520.000	SERVICIO DE SANITIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE ZONAS MAS CONCURRIDAS DE LA COMUNA.	NO
1187	\$ 642.600	SERVICIO DE CAMIÓN ALJIBE	sí
1579	\$ 571.200	SERVICIO TRASLADO DE CAMION ALJIBE DESDE DEPEDENCIAS LAMPA A CONCEPCIÓN	sí
1607	\$ 2.261.000	SERVICIO ARRIENDO CAMIÓN ALJIBE	sí
1626	\$ 301.466	ARRIENDO CAMIÓN ALJIBE	sí
1627	\$ 2.261.000	ARRIENDO CAMIÓN ALJIBE	sí
1665	\$ 1.996.067	SERVICIO ARRIENDO CAMIÓN ALJIBE	sí
1703	\$ 4.522.000	ARRIENDO CAMIÓN ALJIBE	sí
1750	\$ 4.522.000	SERVICIO ARRIENDO CAMIÓN ALJIBE	sí
1790	\$ 4.522.000	SERVICIO ARRIENDO CAMIÓN ALJIBE	sí
1842	\$ 4.998.000	ARRIENDO CAMIÓN RECOLECTOR	NO
2165	\$ 856.800	ARRIENDO CAMIÓN ALJIBE	sí
2214	\$ 3.153.500	ARRIENDO CAMIÓN ALJIBE	sí
2215	\$ 3.748.500	ARRIENDO CAMIÓN ALJIBE	sí
2266	\$ 5.355.000	ARRIENDO CAMIÓN ALJIBE	sí
2310	\$ 5.176.500	ARRIENDO CAMIÓN COMPACTADOR	NO
2560	\$ 5.355.000	ARRIENDO CAMIÓN ALJIBE	sí
2610	\$ 5.355.000	ARRIENDO CAMIÓN ALJIBE	sí
2739	\$ 4.879.000	ARRIENDO CAMIÓN ALJIBE	sí
2777	\$ 4.879.000	ARRIENDO CAMIÓN ALJIBE	sí

3. En relación con las facturas acompañadas por el oferente **DIMENSION S.A.**, podemos informar:

Nº	MONTO	GLOSA	CUMPLE
20294	\$ 18.793.596	PRESTACIÓNDE SERVICIOS DE CAMIONES ALJIBES	sí
20597	\$ 18.850.059	PRESTACIÓNDE SERVICIOS DE CAMIONES ALJIBES	sí
21020	\$ 18.962.988	PRESTACIÓNDE SERVICIOS DE CAMIONES ALJIBES	sí
21384	\$ 18.962.988	PRESTACIÓNDE SERVICIOS DE CAMIONES ALJIBES	sí
21733	\$ 19.000.888	PRESTACIÓNDE SERVICIOS DE CAMIONES ALJIBES	sí
22111	\$ 19.038.789	PRESTACIÓNDE SERVICIOS DE CAMIONES ALJIBES	sí
22484	\$ 19.038.789	PRESTACIÓNDE SERVICIOS DE CAMIONES ALJIBES	sí
22862	\$ 19.191.163	PRESTACIÓNDE SERVICIOS DE CAMIONES ALJIBES	sí
23288	\$ 19.210.501	PRESTACIÓNDE SERVICIOS DE CAMIONES ALJIBES	sí
23664	\$ 19.229.837	PRESTACIÓNDE SERVICIOS DE CAMIONES ALJIBES	sí
24037	\$ 19.345.086	PRESTACIÓNDE SERVICIOS DE CAMIONES ALJIBES	sí
24745	\$ 19.480.832	PRESTACIÓNDE SERVICIOS DE CAMIONES ALJIBES	sí
24764	\$ 19.422.434	PRESTACIÓNDE SERVICIOS DE CAMIONES ALJIBES	sí
25052	\$ 19.480.832	PRESTACIÓNDE SERVICIOS DE CAMIONES ALJIBES	sí
25402	\$ 19.461.494	PRESTACIÓNDE SERVICIOS DE CAMIONES ALJIBES	sí
25726	\$ 19.442.158	PRESTACIÓNDE SERVICIOS DE CAMIONES ALJIBES	sí
26030	\$ 19.461.494	PRESTACIÓNDE SERVICIOS DE CAMIONES ALJIBES	sí
26885	\$ 19.480.832	PRESTACIÓNDE SERVICIOS DE CAMIONES ALJIBES	sí
27290	\$ 19.597.627	PRESTACIÓNDE SERVICIOS DE CAMIONES ALJIBES	sí
27657	\$ 19.734.919	PRESTACIÓNDE SERVICIOS DE CAMIONES ALJIBES	sí
28042	\$ 19.715.195	PRESTACIÓNDE SERVICIOS DE CAMIONES ALJIBES	sí
28378	\$ 19.774.367	PRESTACIÓNDE SERVICIOS DE CAMIONES ALJIBES	sí
28806	\$ 19.912.820	PRESTACIÓNDE SERVICIOS DE CAMIONES ALJIBES	sí
29217	\$ 19.952.645	PRESTACIÓNDE SERVICIOS DE CAMIONES ALJIBES	sí
29580	\$ 20.032.322	PRESTACIÓNDE SERVICIOS DE CAMIONES ALJIBES	sí
29924	\$ 20.112.377	PRESTACIÓNDE SERVICIOS DE CAMIONES ALJIBES	sí

30322	\$ 20.172.709	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAMIONES ALJIBES	SÍ
30725	\$ 20.192.818	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAMIONES ALJIBES	SÍ
31138	\$ 20.354.475	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAMIONES ALJIBES	SÍ
31510	\$ 20.436.077	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAMIONES ALJIBES	SÍ
31894	\$ 20.681.271	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAMIONES ALJIBES	SÍ
32344	\$ 20.950.054	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAMIONES ALJIBES	SÍ
32737	\$ 21.054.860	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAMIONES ALJIBES	SÍ
33113	\$ 21.223.479	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAMIONES ALJIBES	SÍ
33841	\$ 21.478.340	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAMIONES ALJIBES	SÍ
34258	\$ 21.542.926	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAMIONES ALJIBES	SÍ
34627	\$ 21.952.095	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAMIONES ALJIBES	SÍ
35010	\$ 22.259.553	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAMIONES ALJIBES	SÍ
35437	\$ 22.526.790	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAMIONES ALJIBES	SÍ
35925	\$ 22.729.441	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAMIONES ALJIBES	SÍ
36283	\$ 23.047.728	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAMIONES ALJIBES	SÍ
36713	\$ 23.324.246	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAMIONES ALJIBES	SÍ
37104	\$ 23.534.246	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAMIONES ALJIBES	SÍ
37501	\$ 23.651.815	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAMIONES ALJIBES	SÍ
37960	\$ 23.888.499	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAMIONES ALJIBES	SÍ
38293	\$ 23.960.046	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAMIONES ALJIBES	SÍ
38772	\$ 24.151.869	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAMIONES ALJIBES	SÍ
39175	\$ 24.127.891	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAMIONES ALJIBES	SÍ
39612	\$ 22.539.352	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAMIONES ALJIBES	SÍ
40015	\$ 24.221.669	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAMIONES ALJIBES	SÍ
40105	\$ 24.245.789	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAMIONES ALJIBES	SÍ
40209	\$ 24.197.165	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAMIONES ALJIBES	SÍ
41053	\$ 24.294.032	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAMIONES ALJIBES	SÍ
41178	\$ 24.318.153	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAMIONES ALJIBES	SÍ
41293	\$ 24.488.530	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAMIONES ALJIBES	SÍ
41439	\$ 24.586.547	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAMIONES ALJIBES	SÍ
41576	\$ 24.758.840	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAMIONES ALJIBES	SÍ
41715	\$ 24.635.172	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAMIONES ALJIBES	SÍ

4. En relación con las facturas acompañadas por el oferente **TIERRA DE CHILE SpA**, podemos informar:

N°	MONTO	GLOSA	CUMPLE
11589	\$ 126.364.695	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE	SÍ
11549	\$.900.489.500	DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE MEDIANTE CAMIONES ALJIBES	SÍ
9916	\$ 16.154.488	ARRIENDO POR HORA CAMIÓN ALJIBE AGUA POTABLE	SÍ
9099	\$ 612.934.200	SERVICIO DE LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE PARA CONSUMO HUMANO EN VEHÍCULOS ALJIBE	SÍ
8054	\$ 183.163.610	ARRIENDO E CAMION ALJIBE	SÍ
7632	\$ 724.758.473	SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE MEDIANTE VEHICULOS ALJIBES	SÍ
7631	\$ 105.051.118	SERVICIO ALJIBES - APOYO INCENDIO	SÍ
4074	\$ 576.856.308	SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE MEDIANTE VEHICULOS ALJIBES	SÍ
2840	\$ 408.687.888	SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE PARA CONSUMO HUMANO MEDIANTE VEHICULOS ALJIBES	SÍ
1912	\$ 339.235.680	SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE PARA CONSUMO HUMANO MEDIANTE VEHICULOS ALJIBES	SÍ
1911	\$ 478.415.700	SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE PARA CONSUMO HUMANO MEDIANTE VEHICULOS ALJIBES	SÍ

ANEXO N°2

**“DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES
Y DE CONFIDENCIALIDAD”**

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE
CONFIDENCIALIDAD LICITACIÓN ID 2560-19-LR25**

En Las Condes, con fecha 05 de mayo del 2025, yo RICARDO SCAFF ANGULO, cédula nacional de identidad N°10.194.166-3, funcionario de la **Municipalidad de Las Condes**, domiciliado en Paul Harris Sur N°190, Las Condes, en mi calidad de integrante de la Comisión Evaluadora en la Licitación Pública ID N°2560-19-LR25, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N°18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga

hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Técnica.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Técnica y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

RICARDO SCAFF ANGULO
N°10.194.166-3
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES



**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE
CONFIDENCIALIDAD LICITACIÓN ID 2560-19-LR25**

En Las Condes, con fecha 05 de mayo del 2025, yo MIGUEL GONZALEZ TAMARIN, cédula nacional de identidad N°6.365.698-4, funcionario de la **Municipalidad de Las Condes**, domiciliado en Paul Harris Sur N°190, Las Condes, en mi calidad de integrante de la Comisión Evaluadora en la Licitación Pública ID N°2560-19-LR25, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N°18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga

hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Técnica.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Técnica y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."



MIGUEL GONZALEZ TAMARIN
6.365.698-4
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE
CONFIDENCIALIDAD LICITACIÓN ID 2560-19-LR25**

En Las Condes, con fecha 05 de mayo del 2025, yo SANDRA CONTRERAS ORTEGA, cédula nacional de identidad N°10.378.576-6, funcionario de la **Municipalidad de Las Condes**, domiciliado en Paul Harris Sur N°190, Las Condes, en mi calidad de integrante de la Comisión Evaluadora en la Licitación Pública ID N°2560-19-LR25, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N°18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga

hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Técnica.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Técnica y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Sandra
SANDRA CONTRERAS ORTEGA
10.378576-6
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

